



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 16 de enero de 2025

VISTOS:

- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Resolución Administrativa N° 00043-2022-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de enero del 2022.
- Resolución Administrativa de Sala Plena N° 00017-2022-P-CSJHA-PJ, de fecha 01 de diciembre del 2022.
- Resolución Administrativa N° 000143-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 08 de febrero del 2023.
- Oficio Múltiple N° 0000001-2025-ST-CNGA-PJ, de fecha 07 de enero del 2025.
-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial, y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman.

SEGUNDO: La Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial se constituye como un órgano de dirección a nivel nacional denominada "Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial"-CNGA-PJ y en órganos desconcentrados a nivel de cada corte superior de justicia, denominadas "Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

TERCERO: Mediante Ley 28245, se regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con la finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

CUARTO: El Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial regula la estructura orgánica y funcional de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, de sus órganos de asistencia técnica: Consejo Consultivo,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Secretaria Técnica, Equipo Técnico Multidisciplinario Ambiental y de sus órganos desconcentrados- Comisiones Distritales de Gestión Ambiental de las cortes superiores de justicia.

QUINTO: Ahora, las Comisiones Distritales de Gestión Ambiental del Poder Judicial dirigen la política judicial con enfoque de gestión ambiental en su distrito judicial adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar a ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental en el distrito judicial, en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

SEXTO: En ese sentido, el artículo 5° del Reglamento de Organización y funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, señala que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Poder Judicial, estará conformada por el: *“Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien designara en su representación a un Juez Superior Titular de la especialidad Penal, Contencioso Administrativo, Constitucional y a fines en materia ambiental quien lo preside.”* Asimismo, el artículo 21° del citado reglamento, establece que el Presidente de cada corte superior de justicia, conformara la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación en un juez superior titular quien la presidirá.

SÉPTIMO: Mediante Resolución Administrativa N° 000143-2023-P-CSJHA-PJ se dispuso conformar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2023-2024, en el siguiente esquema:

MIEMBROS INTEGRANTES	
WILIAN TIMANÁ GIRIO Presidente de la Corte de Justicia de Huaura	Presidente
PERCY RONALD SALINAS TAMAYO Juez del Primer Juzgado Civil de Huaura	Integrante
GUADALUPE MAGDALENA TAPIA VELARDE Juez del Juzgado de Paz Letrado CIVIL – Penal de Huaura	Integrante
ORGANO DE APOYO	





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ULISES OSCAR ROSADIO CHIPANA Responsable de Imagen y Prensa	Asistente Administrativo
HELLEN LIZETH ENRIQUE MEJÍA Coordinadora de la ODAJUP	Especialista Técnico
SECRETARIO TÉCNICO	
FERNANDO ALFONSO VEGA PACHECO Asistente de Asesoría Legal	Secretario Técnico

OCTAVO: Mediante Resolución de Sala Plena N° 000026-2024-P-CSJHA-PJ se oficializó el Acuerdo de Sala Plena N° 28-2024-SP-CSJHA de fecha 05 de diciembre del 2024, proclamando por mayoría simple al señor Juez Superior Titular Javier Abad Herrera Villar como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el periodo 2025 – 2026.

NOVENO: En ese orden de ideas, estando a los fundamentos antes expuestos y siendo que nos encontramos en un nuevo año judicial, resulta necesario conformar la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de La Corte Superior de Justicia de Huaura.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2024-2025, conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
JAVIER ABAD HERRERA VILLAR Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	Presidente
PERCY RONALD SALINAS TAMAYO Juez Titular del Primer Juzgado Civil de Huaura	Integrante
FRIDA DINA AURORA ASENCIOS LOPEZ	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaura	
ÓRGANO DE APOYO	
ULISES OSCAR ROSADIO CHIPANA Responsable de Imagen y Prensa	Asistente Administrativo
HELLEN LIZETH ENRIQUE MEJÍA ODAJUP	Especialista Técnico
SECRETARIA TÉCNICA	
ANA MILAGROS NICHU VILLAFUERTE Asistente de Asesoría Legal	Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución, cumpla con las disposiciones establecidas en el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración Distrital, Imagen Institucional, de los magistrados, servidores y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

